

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	73,3	2.400	1.005	201	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	80,6	2.400	1.005	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	67,1	2.035	540	191	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	73,7	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	72,9	2.400	637	203	32	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	80,1	2.400	637	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

21531 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma-55 AR.

Solicitada por «Comercial Castro, S. L.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Roma 55, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma-55 AR, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 37 (treinta y siete) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«P. G. S.»
Modelo.....	Roma-55 AR.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«P. G. S., S.p.A.», Cadeo-Piacenza (Italia).
Motor: Denominación.....	Lombardini, modelo LDA 673.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	34,3	2.420	540	210	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	36,8	2.420	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad de motor -2.850 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	36,9	2.850	635	226	12	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	39,5	2.850	635	-	15,5	760

III. Observaciones:

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

21532 ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 20 de mayo de 1987 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.207, promovido por don Luis Maldonado Trinchant.

En el recurso contencioso-administrativo número 17.207, interpuesto por don Luis Maldonado Trinchant y seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 13 de noviembre de 1986, sobre denegación de atribución de frecuencias y potencias de emisión